

- b) Contratista: Placonsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 599.104,10 euros.

Mérida, a 16 de febrero de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la Explotación del albergue de la Vía de la Plata en Torremejía. Expte.: 17.02.VP20.EA/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Patrimonio Cultural Oficina de Gestión "Alba Plata".
- c) Número de Expediente: 17.02.VP20.EA/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Explotación del albergue de la Vía de la Plata en Torremejía (Badajoz).
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 132 de 11 de noviembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON EXPLOTACIÓN:

Canon anual: 6.000 euros.
Porcentaje sobre beneficios: 10%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de febrero de 2004.
- b) Contratista: Juan Carlos Aradilla Aparicio.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación:
Canon anual: 10.001 euros.

Porcentaje sobre beneficios: 15%.

e) Plazo de adjudicación: Siete años.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. El Secretario General P.D. Orden de 29/07/99 (D.O.E. nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de febrero de 2004, sobre notificación de caducidad del expediente sobre ingreso en centro de atención a personas con discapacidad psíquica.

Intentada la notificación de caducidad del expediente nº BA 22/00 referido a Don Alfredo Quintana Montañó sobre ingreso en centro de atención a personas con discapacidad psíquica según la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y no habiendo sido posible efectuarla; se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el presente Diario Oficial.

El texto íntegro de la comunicación se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, Avda. de Extremadura nº 43 de Mérida; donde podrá dirigirse para consultarlo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar la documentación y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 19 de febrero de 2004. El Director General de Servicios Sociales, JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Hamid Hirara.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hamid Hirara.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 92-A. Badajoz.
Expediente nº: 29/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176, de 24 de julio), General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 34.5.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. de 15 de julio de 1983), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 3.3.4.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Miguel Parra Faneca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Miguel Parra Faneca.

Último domicilio conocido: C/ España, 237. Isla Cristina.
Expediente nº: 57/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19-07, artículo 34.1.

— R.D. 1945/1983, 22/06, artículo 2.1.1.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 17 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Edificio Bambú.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Edificio Bambú.

Último domicilio conocido: C/ Arturo Barea, 9. Badajoz.

Expediente nº: 758/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76 de 3-7-01): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

— R.D. 1945/1983, 22/06, artículo 2.1.1. Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de